



RESOLUCIÓN EXENTA 000765

REF.: APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA SOBRES Y ENCOMENDIAS PARA JARDINES INFANTILES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL HUASCO DE LA REGIÓN DE ATACAMA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPO,

31 MAY 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/2378 de 29/09/2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compra N° 39 de fecha 31/05/2012 la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó el llamado a Licitación Pública para contratar el **suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas hacia el interior del Valle Provincia del Huasco**, para la Dirección Regional de Atacama.

2.- Que, este tipo de servicio se requiere en forma habitual en la Institución y por lo tanto se considera conveniente contar con un contrato de suministro, que permita mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema www.mercadopublico.cl.

3.- Que según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que cuando no existan elementos en contrato marco, el procedimiento que corresponde es el de licitación pública.

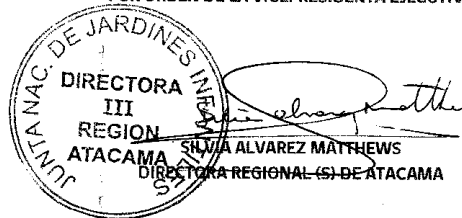
RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación del suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas para Jardines Infantiles de la Provincia de Huasco de la Región de Atacama.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3° APRUEBENSE los siguientes TDR y Especificaciones Técnicas para la contratación del suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas para Jardines Infantiles de la Provincia de Huasco de la Región de Atacama.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SAM/CGJ/MHC